



NICOLÁS CASTELLANOS MANJAVACAS, secretario del Consejo Regional de Caza de Castilla-La Mancha,

CERTIFICO:

Que el borrador de Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se fijan los períodos hábiles de caza y las vedas aplicables con carácter general a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la temporada cinegética 2026-2027, ha sido estudiado e informado oportunamente por parte del Consejo Regional de Caza de Castilla-La Mancha, en su sesión celebrada el 20 de abril de 2026.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Toledo a fecha de la firma digital

